

EL Ayto. de Madrid debe implantar un Plan de Movilidad Sostenible

Madrid a 19 de octubre de 2026

El pasado 3 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible, modificada **posteriormente** por el Real Decreto-Ley 7/2026. Esta normativa obliga a las administraciones y empresas públicas a contar con planes de movilidad sostenible para los centros de trabajo de más de 200 personas trabajadoras o 100 por turno. Además, deja claro que estos planes deben negociarse con la representación sindical.

Por este motivo, desde **UGT** hemos remitido el pasado viernes día 16 una carta a la Dirección General de Función Pública solicitando que se convoque cuanto antes la mesa de negociación correspondiente.

La modificación introducida este año ha reducido de 24 a 12 meses el plazo para implantar estos planes, por lo que el Ayuntamiento de Madrid, deberá tenerlos aprobados antes de diciembre de 2026. El tiempo corre y ya no hay margen para seguir retrasando este asunto.

Creemos que el Ayuntamiento de Madrid debe implicarse de forma decidida en la puesta en marcha de medidas que faciliten una movilidad más sostenible, segura y adaptada a la realidad de la plantilla. Hablamos de fomentar el transporte público, los desplazamientos sostenibles, la movilidad compartida, el teletrabajo cuando sea posible y la mejora de la seguridad en los desplazamientos al trabajo.

Desde **UGT** vamos a defender que esta negociación sirva para adoptar medidas reales y útiles para las trabajadoras y trabajadores, con compromisos concretos, plazos claros y mecanismos de seguimiento que permitan comprobar su cumplimiento.

Seguiremos impulsando esta negociación y os mantendremos informados de cualquier avance.